y se acordo que se embie a los señores ynquisidores
para q manden declarar si los contenidos en esta dha nomina
son exentos de alcaua ynes para el particular q se pide

Joan de Medina

En la audiençia de la tarde de la santa ynq.on en mrs diez y ocho
dias del mes de junio de mill y quis.os y setenta y cinco años estando en
ella los señores ynquis.dores licen.do pozo y licen.do cantera dixeron
que todas las personas contenidas y nombradas en la nomina
deste pliego son libres y exemptas de alcauala y ynposiçiones
y otros qualesquier derechos y ansi lo declarauan y declararon
paso ante mi Andres de Agueros

Vista por los dhos señores Inq.or la dha nomina e auto
q le a ynserto se acordo de una conformidad se saque
traslado dello y se embie a corte para en n.o desta
ciudad se suplique a su m.d mande declarar el
orden q en esto se a de guardar y q se de traslado de
la cedula q los oficiales del s.to offo tienen
para gozar de las dhas exençiones y cerca dello
se escriua al señor don Fr.co de Arroniz Reg.or q al p.e esta
corte y se com.o a los señores don Ig.mo de Santa Cruz e Fr.co de
Puxmarin Regidores el seruir la dha carta